

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 1424

Origen: Cámara Representantes - Díaz, Ruben H.; García Pintos, Daniel; Rodino Varela, Eduardo

Análisis: La soberanía de la República se extiende, más allá de su territorio continental e insular y de sus aguas interiores, a un Mar Territorial de doce millas marinas medidas a partir de las líneas de base. A partir del límite exterior del Mar Territorial, se establece una Zona Contigua de doce millas marinas de anchura. Desde las líneas de base, y hasta una distancia de doscientas millas marinas, se declara la Zona Económica Exclusiva de la República. Se establece la Plataforma Continental de la República, que comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá del Mar Territorial, hasta el borde exterior del margen continental. Los derechos, deberes y obligaciones de la República en las áreas marítimas están referidos a los establecidos en la Convención sobre el Derecho del Mar de Naciones Unidas (10 diciembre de 1982). Los límites laterales marítimos de las zonas establecidas son con la República Argentina el que se establece en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo; con la República Federativa del Brasil, el acordado en la Declaración Conjunta de 10 de mayo de 1969. Cométese al Ministerio de Defensa a través del Comando de la Armada Nacional el control y vigilancia de las áreas marítimas establecidas. Se derogan todas las anteriores leyes, decretos y demás disposiciones, que se opongan a los términos de la presente ley.

Título: JURISDICCION MARITIMA. SOBERANIA. ESTABLECIMIENTO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
17-05-1995	CRR	237/1995	JURISDICCION MARITIMA. SOBERANIA. ESTABLECIMIENTO.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS INTERNACIONALES	CRR	237/1995
INTEGRADA ASUNTOS INTERNAC.-DEFENSA-237/95	CRR	237/1995
ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95)	CRR	237/1995

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
17-05-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:21	Diario Nro.2490
15-05-1996	CRR	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.2553

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	237/1995	193/0	SOBERANIA Y JURISDICCION MARITIMA. Establecimiento.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
17-05-1995	CRR	237/1995	Entrada a Cámara de Representantes.
17-05-1995	CRR	237/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:698 Página:273 Diario:2490 ASUNTOS INTERNACIONALES
17-05-1995	CRR	237/1995	Texto proyecto inicial. Tomo:698 Página:273 Diario:2490
19-05-1995	CRR	237/1995	Recepción por parte de Div.Comisiones.
19-05-1995	CRR	237/1995	Se distribuye repartido. Rep.193/0 SOBERANIA Y JURISDICCION MARITIMA. Establecimiento.
19-05-1995	CRR	237/1995	Div.Comisiones envía a la Comisión. INTEGRADA ASUNTOS INTERNAC.-DEFENSA-237/95
06-12-1995	CRR	237/1995	Tratamiento en comisión. INTEGRADA ASUNTOS INTERNAC.-DEFENSA-237/95 Nro. de Acta: 23.
15-05-1996	CRR	237/1995	Rectificación del trámite. Tomo:0 Página:47 Diario:2553 ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95)
15-05-1996	CRR	237/1995	Div.Comisiones recibe de la Comisión. INTEGRADA ASUNTOS INTERNAC.-DEFENSA-237/95
15-05-1996	CRR	237/1995	Div.Comisiones envía a la Comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95)
08-08-1996	CRR	237/1995	Se da cuenta en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95) Nro. de Acta: 6.
02-07-1997	CRR	237/1995	Tratamiento en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95) Nro. de Acta: 17.
16-07-1997	CRR	237/1995	Tratamiento en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95) Nro. de Acta: 18.
15-10-1997	CRR	237/1995	Tratamiento en comisión. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95) Nro. de Acta: 21.
04-12-1997	CRR	237/1995	Comisión anexa carpeta. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95) Nro. de Acta: 22. Se anexa a la Carpeta 585/95 del mismo tenor.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-12-1997	CRR	237/1995	Div.Comisiones recibe anexada a carpeta. ESPECIAL INTERESES MARITIMOS (95) Se anexa a C/585/95.
28-05-1999	CRR	237/1995	Recepción por parte de Archivo. Folios: 53